



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Salamanca Escobar.

de Julio del 2018.

fecha 22-09-2016, que establece escalafón de subrogancia al cargo de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Matilde Salamanca Escobar, para efectuar ventas de "feria de las pulgas Newen Mapu" el día 08/07/2018, en Multicancha de la villa entre cerros Curarrehue.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SANDRA MANRIQUEZ YAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MANUEL MARTINEZ SALAS
ALCALDE (s)



Vº Gloria Vilos A Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

MMS/SMY/GUA/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes